

Bogotá, D.C., 10 de agosto de 2026

Señor,
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente de Proyecto

ASUNTO: EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL “ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES BRIMI1, BASIM, BASMI5”.

Para llevar a cabo la presente evaluación jurídica definitiva una vez vencido el término de traslado para subsanar y/u observar la evaluación se tuvo en cuenta lo regulado y estipulado en el Estudio Previo y la invitación pública del proceso No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2026

Según lo estipulado en el numeral 6 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, que a su tenor literal dice “*Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia(...)*”, este comité se basó estrictamente en los requerimientos contenidos en dichos documentos igualmente para el efecto se tuvo en cuenta las regulaciones establecidas en la ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007; ley 1882 de 2018; decreto 1082 de 2015, la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, que expide el MDN en el Manual de Contratación aplicado al Ministerio de Defensa Nacional y todas las Unidades Ejecutoras con sus dependencias que demanden bienes, servicios y obra pública necesarios para el cumplimiento de la misión constitucional.

Respetuosamente y en atención al envío de las ofertas presentadas dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL “ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES BRIMI1, BASIM, BASMI5”** me permito emitir evaluación jurídica conforme el orden de elegibilidad de la menor oferta conforme lo establecido por el comité económico evaluador en los siguientes términos:

PROPONENTE No. 1		CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA Representante Legal: FERNANDO ADOLFO CARDENAS Identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.127.840 expedido en BOGOTÁ	
NIT		830043063 1	
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS		CONCEPTO	NOVEDADES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: -Calidad en que actúa el firmante -Totalidad de las manifestaciones. -Diligenciamiento -Firma del representante	CUMPLE	 CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. DRUGUERIA, VETERINARIA E INSUMOS AGROPECUARIOS FORMULARIO N° 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Bogotá, Agosto 3 de 2026 Señores MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI Ciudad Referencia: Referencia: Presentación de propuesta proceso de INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL “ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES BRIMI1, BASIM, BASMI5”. Yo FERNANDO ADOLFO CARDENAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la sociedad CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA me permito presentar, en nombre de CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL “ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES BRIMI1, BASIM, BASMI5”, convocado por el MDN Ejército Nacional a través de invitación o cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso), con destino al MDN NACIONAL en los términos prescritos en la presente solicitud de oferta que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, a que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional el (los) siguiente(s):

EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL “ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES BRIMI1, BASIM, BASMI5”.

2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: - Fecha de expedición - Terminó de duración - Capacidad representante legal - Objeto adecuado - Renovación de matrícula mercantil	CUMPLE	Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 10:25:05 Duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de marzo de 2035. Facultades: Parágrafo Primero: El gerente no requiera autorización previa de la junta general de socios para la ejecución de todo acto o contrato. Objeto: Aplica Renovación: 31 de marzo de 2026 Tamaño: Pequeña
3	GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA: La cual deberá constituirse por el 10% del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	El Oferente aporta la garantía de seriedad sobre el 10% del valor de la oferta N. 18-44-101116021, el cual es validado por el comité jurídico: 
4	CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES: El proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal o contador público, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes	CUMPLE	El oferente aporta el documento debidamente suscrito por el representante legal de la empresa oferente: 



EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL “ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES BRIMI1, BASIM, BASMI5”.

	correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.														
5	CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA: EI M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE INTELIGENCIA, consultará los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador, conforme al artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, para verificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo.	CUMPLE	 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR”, hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 14:46:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. <table><tr><td>Tipo Documento</td><td>Cédula de Ciudadanía</td></tr><tr><td>No. Identificación</td><td>79127840</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>79127840260805144642</td></tr></table> Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR”, hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 14:47:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. <table><tr><td>Tipo Documento</td><td>Número de identificación tributario</td></tr><tr><td>No. Identificación</td><td>8300430631</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>8300430631260805144729</td></tr></table> Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía	No. Identificación	79127840	Código de Verificación	79127840260805144642	Tipo Documento	Número de identificación tributario	No. Identificación	8300430631	Código de Verificación	8300430631260805144729
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía														
No. Identificación	79127840														
Código de Verificación	79127840260805144642														
Tipo Documento	Número de identificación tributario														
No. Identificación	8300430631														
Código de Verificación	8300430631260805144729														
6	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE PROCURADURÍA: EI M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE INTELIGENCIA, consultará los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.	CUMPLE	 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 298558576 Bogotá DC, 27 de junio del 2026 La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN verifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI), la persona CONCENTRADOS EL RANCHO LTCA PRODUCCIÓN VETERINARIA, identificada con NIT número 8300430631, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Asimismo, de acuerdo a los artículos 30 y 40 del artículo 228 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de autoridad de investigación y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRSI registra como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria emitidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, sin responsabilidad de la Entidad, visitar la información de antecedentes del apartado en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx  María Enrique Castro Gortázar Jefe División de Razonamiento Civil (J) Ciudadano (C)												



EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL “ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES BRIMI1, BASIM, BASMI5”.

			 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 298558560 Registó DC 37 de junio del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información del Registro de Sanciones e Inhabilidades (SRI), al(a) señor(a) FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON verificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79127946: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentran vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones a inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o funcionamiento en garantía. <u>Este documento tiene efecto para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.</u> El Sistema SRI reporta como antecedentes solamente los sustratos con debida apertura recibidos de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Paginas/certificado-antecedentes.aspx  Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (JC)
7	ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE INTELIGENCIA realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.	CUMPLE	 Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 03:05:12 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 79127946 Apellidos y Nombres: CARDENAS PINZON FERNANDO ADOLFO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-456 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las relaciones de la Policía Nacional más cercanas. Volver al Inicio



EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL “ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES BRIMI1, BASIM, BASMI5”.

8	FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En este formulario No. 3 se certifica el compromiso del proponente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá diligenciarse y presentarse en original por el proponente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta	CUMPLE	 CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. DROGUERÍA, VETERINARIA E INSUMOS AGROPECUARIOS NIT. 830.043.063-1 FORMULARIO N° 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El suscrito a saber: FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON, OFERENTE domiciliado en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.127.840 de Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal de la Sociedad CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA NIT. 830.043.063-1 inscrita en la cámara de comercio de Bogotá con matrícula No.00839889, que en adelante se denominará el PROponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PROponente, si se trata de persona jurídica, debe identificarse de manera completa la Sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica, que en adelante se denominará el PROponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
9	FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD: Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el Formulario No. 5 “PACTO DE INTEGRIDAD” que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el suscrito por el representante legal del proponente o apoderado debidamente facultado, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional	CUMPLE (SUBSANA)	 CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. DROGUERÍA, VETERINARIA E INSUMOS AGROPECUARIOS NIT. 830.043.063-1 FORMULARIO No. 5 PACTO DE INTEGRIDAD Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros, por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES, en el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL “ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES BRIMI1, BASIM, BASMI5”, actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por otra, LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA que han participado y o participarán en los estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscrito el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todos los actos de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.
10	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: El proponente deberá allegar junto con su oferta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y cada uno de sus integrantes	CUMPLE	 REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.127.840 CARDENAS PINZON APELLIDOS FERNANDO ADOLFO NOMBRES
11	ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS: El proponente deberá manifestar expresamente en documento independiente, debidamente suscrito por su representante legal o apoderado, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.	CUMPLE	 CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. DROGUERÍA, VETERINARIA E INSUMOS AGROPECUARIOS NIT. 830.043.063-1 CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS Bogotá, 7 de Julio de 2026 Yo, FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.127.840 de Bogotá, En calidad de Representante Legal de sociedad CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA NIT. 830.043.063-1, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman nuestro patrimonio, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

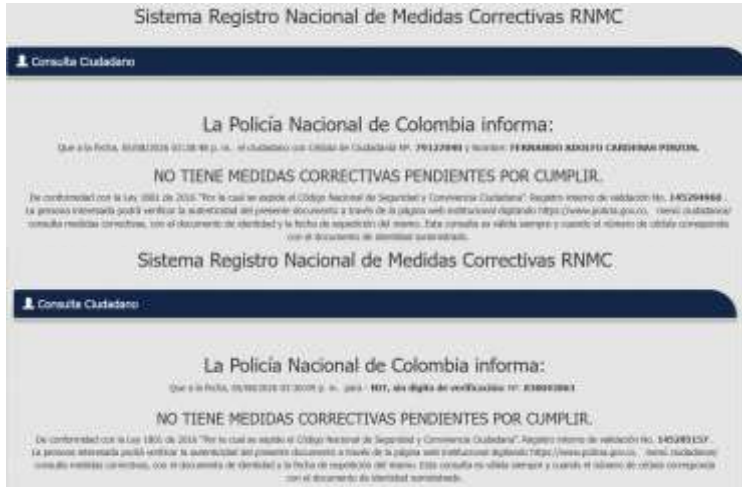


EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL “ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES BRIMI1, BASIM, BASMI5”.

12	FORMULARIO AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente deberá certificar mediante el Formulario No. 6 que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia	CUMPLE	 CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. DROGUERIA, VETERINARIA E INSUMOS AGROPECUARIOS NIT. 830.043.063-1 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El suscrito FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZÓN, obrando en calidad de representante legal de la sociedad CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. de . manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni supientes, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" [Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN; Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS; Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTION EN INTERESES PRIVADOS; Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 43 de la ley 1995 de 2019 por el cual se modifica el artículo 90 de la ley 1474 de 2011. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO]. Lo anterior en aplicación de los artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 Régimen de inhabilidades e incompatibilidades Decreto 1082 de 2015.																
13	FORMULARIO DE MULTAS Y SANCIONES: El proponente deberá certificar mediante formulario No. 9 "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES" que no está incurso en sanciones, multas o declaratoria de incumplimiento, con el propósito que el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-IMI, verifique si en cabeza del proponente existe o no de una inhabilidad por incumplimiento reiterado de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, adicionado por el Artículo 43 de la Ley 1955 de 2019.	CUMPLE	 CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. DROGUERIA, VETERINARIA E INSUMOS AGROPECUARIOS FORMULARIO No. 9 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (05) AÑOS Bogotá, junio 30 de 2026 PROponente: CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. DROGUERIA VETERINARIA <table><thead><tr><th rowspan="2">CÓDIGO DEL CONTRATO</th><th rowspan="2">NÚM. CONT.</th><th rowspan="2">ENTIDAD CONTRATANTE</th><th rowspan="2">VAL. CONTRATO EN PESOS \$</th><th colspan="2">TIPO</th><th rowspan="2">FECHA DE LA MULTA O INCUMPLIMIENTO</th></tr><tr><th>MULTA</th><th>INCUMPLIMIENTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr></tbody></table> Declaro bajo la gravedad de juramento, compromiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.	CÓDIGO DEL CONTRATO	NÚM. CONT.	ENTIDAD CONTRATANTE	VAL. CONTRATO EN PESOS \$	TIPO		FECHA DE LA MULTA O INCUMPLIMIENTO	MULTA	INCUMPLIMIENTO	N/A	N/A	N/A	0	0	0	0
CÓDIGO DEL CONTRATO	NÚM. CONT.	ENTIDAD CONTRATANTE	VAL. CONTRATO EN PESOS \$					TIPO			FECHA DE LA MULTA O INCUMPLIMIENTO								
				MULTA	INCUMPLIMIENTO														
N/A	N/A	N/A	0	0	0	0													
14	VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) [REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES]: El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC IMI verificará que el en el registro Único empresarial y social –RUES el registro de multas y sanciones del proponente	CUMPLE	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA Inicio de sesión Registro Único de Proponentes – RUP Se debe ingresar el número de identificación de la persona natural o jurídica que representa a la entidad que representa a																



EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL “ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES BRIMI1, BASIM, BASMI5”.

15	ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA: La entidad verificará que el proponente se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” (Ley 1801 de 2016). En caso de multa si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la misma, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses el proveedor seleccionado no podrá suscribir el futuro contrato hasta tanto se pague	CUMPLE	
16	FORMULARIO DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO APLIQUE): Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el Formulario No. 2, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	N/A	N/A
17	FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO: Este formulario compromete de manera unilateral, al proponente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que se encuentra en los formularios establecidos en la invitación pública.	CUMPLE (SUBSANO)	



EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL “ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES BRIMI1, BASIM, BASMI5”.

18	FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO: El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- CENAC IMI, declara cero tolerancias ante cualquier práctica de soborno, corrupción, y financiamiento del terrorismo, y para lograrlo genera e implementa estrategias para aumentar los niveles de información, integridad, transparencia, probidad y seguridad en el ejercicio de la gestión; dando cumplimiento a las normas legales vigentes (al estándar internacional ISO 37001) y a los lineamientos sobre gestión de riesgos de corrupción.	CUMPLE (SUBSANO)	 El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e imputando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los controlistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicados en el Código de Integridad de la entidad. Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno: Yo, FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.127.840, expedida en Bogotá en mi calidad de OFERENTE Y/O PROVEEDOR, contrato INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL “ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES BRIMI1, BASIM, BASMI5”, Representante legal CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA Nit.830.043.063-1 Contrato MDN- SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2026. De manera voluntaria y libre de coacción, coersión, amenaza, dádiva y/o promesa remunerata, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo las siguientes compromisos:
19	CERTIFICADO DE REDAM: El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: “La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.” En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el	CUMPLE	 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM (sitio ciudadano) con número de identificación CC 79127840 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 15/07/2026 10:12 AM  Código Verificación: 42L1T32J9M Válido hasta: 13/10/2026  Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 79127840 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 15 julio 2026, 10:12 am VER PDF ACEPTAR



EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL “ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES BRIMI1, BASIM, BASMI5”.

20	link: https://redam.gov.co/ CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES: Mediante documento debidamente suscrito por el Representante Legal autorizará que el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL-CENAC IMI, consulte mediante plataforma virtual los antecedentes de delitos sexuales.	CUMPLE	CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que de los días 15/10/2014 hasta el 05/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 79127840, Apellidos y Nombres CARDENAS PINZON FERNANDO ADOLFO NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se realizó en consideración por la entidad a empresa CENAC IMI con NIT 800131293-8 y su ubicación es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/01/2018 por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018, con observancia de las Leyes 1561 del 13/03/2012, 1712 del 06/05/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.
21	CERTIFICADO DE SITUACIÓN DE CONTROL El proponente debe aportar el formato de "Certificación existencia situaciones de control", en el término de tres (3) días hábiles después del momento en que se cierra definitivamente la presentación de ofertas, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1600 de 2024, "Prevención de corrupción en la contratación pública", en el numeral a). Para ello, el proponente mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, deberá enviar el formato diligenciado dentro del término establecido para tal fin. La verificación del cumplimiento de este requisito jurídico será objeto de revisión del comité jurídico evaluador.	CUMPLE	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. DROGUERIA, VETERINARIA E INSUMOS AGROPECUARIOS Nit. 830.043.063-1 FORMULARIO No. 13 CERTIFICACIÓN EXISTENCIA SITUACIONES DE CONTROL - ARTÍCULO 2.1.4.3.2.1. DECRETO 1081 DE 2015 (DECRETO 1600 DE 2024) Señores: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA – CENAC IMI Bogotá: Referencia: Proceso de Contratación No. INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2024 CUYO OBJETO ES EL "ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES BRUMIT, BASIM, BASMIS". Nosotros los suscritos FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON, identificado con cédula 79.127.840, Bogotá, En calidad de representante legal de CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA NIT. 830.043.063-1, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2024 CUYO OBJETO ES EL "ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES BRUMIT, BASIM, BASMIS", y en atención a lo señalado en el artículo 2.1.4.3.2.1, Decreto 1081 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 1600 de 2024) "Prevención de corrupción en la contratación pública", en el numeral a), manifestamos bajo la gravedad de juramento que: - La empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (NO) en una situación de control con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentre participando en el proceso de selección (Indicar Número del Proceso). - Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (NO) se encuentra controlada por otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección (Indicar Número del Proceso). - Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (NO) [diligenciar según aplique] es controlante de otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección (Indicar Número del Proceso). - Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (NO) [diligenciar según aplique] comparte la condición de controlante con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección (Indicar Número del Proceso). Observaciones: En caso de marcar alguna de las opciones en SI, por favor indicar el nombre o razón social de la persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección. En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, a los 3 días del mes de Agosto de 2024.

OBSERVACIONES

El oferente **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA** identificado con **NIT: 830043063 1**, **CUMPLE Y SUBSANA JURÍDICAMENTE**, una vez vencido el termino de traslado la empresa allega la documentación subsanando quedando habilitado para continuar con el proceso de selección.

[illegible]

EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL “ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES BRIMI1, BASIM, BASMI5”.

9	FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD: Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el Formulario No. 5 “PACTO DE INTEGRIDAD” que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el suscrito por el representante legal del proponente o apoderado debidamente facultado, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional.	CUMPLE (SUBSANA)	 Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros, por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES, en el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL “ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES BRIMI1, BASIM, BASMI5”, actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA, LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA, que han participado y o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, imputo, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.
17	FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO: Este formulario compromete de manera unilateral, al proponente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que se encuentra en los formularios establecidos en la invitación pública.	CUMPLE (SUBSANO)	 Quien suscribe: FERNADO ADOLFO CARDENAS PINZON, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANO, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.127.840 de Bogotá, actuando en nombre y representación de CONCENTRADOS EL RANCHO LTD con Nit. 830.043.063-1, debidamente facultado para realizar este acto, según consta en Cámara de comercio Me comprometo libre y espontáneamente, a: 1. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación clasificada como CONFIDENCIAL, SECRETA y ULTRASECRETA que llegase a conocer de la institución durante la ejecución del contrato. 2. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación sin clasificación especial, previa autorización del responsable del área respectiva. 3. No publicar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, información propia del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional de la infraestructura, esquemas de seguridad, nombres y grados de personal militar o civil que labora o presta servicios para la Entidad, que se llegasen a conocer con ocasión de la ejecución del contrato. 4. Utilizar la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, con fines exclusivamente informativos y para desarrollo del contrato de compraventa. Se comprometo a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones. 5. Adoptar, respecto de la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información conocida o entregada por el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, teniendo presente que no debe ser menor al nivel de cuidado, que sea razonablemente necesario para evitar su pérdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.
18	FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO: El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- CENAC IMI, declara cero tolerancias ante cualquier práctica de soborno, corrupción, y financiamiento del terrorismo, y para lograrlo genera e implementar estrategias para aumentar los niveles de información, integridad, transparencia, probidad y seguridad en el ejercicio de la gestión; dando cumplimiento a las normas legales vigentes (al estándar internacional ISO 37001) y a los lineamientos sobre gestión de riesgos de corrupción.	CUMPLE (SUBSANO)	 El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicados en el Código de Integridad de la entidad. Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno: Yo, FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.127.840, expedida en Bogotá en mi calidad de OFERENTE Y/O PROVEEDOR, contrato INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL “ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES BRIMI1, BASIM, BASMI5”, Representante legal CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA Nit:830.043.063-1 Contrato MDN- SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dolo y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declara que asumo los siguientes compromisos:



CONCLUSIÓN

No.	OFERENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA NIT: 830043063 1	HABILITADO – SUBSANO

Firma,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Comité Evaluador Jurídico

